

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Sacramento, 1 MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

136

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 18 de marzo de 1970.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.
SECRETARÍA GENERAL: Sección de Gobierno interior y Personal: Relaciones de los opositores que han sido admitidos y eliminados al concurso-oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal.—Licitaciones públicas: Subastas para la construcción de colegios nacionales en los sitios que se indican; para la ampliación del colegio Felipe II; para la construcción de una sala de clasificación en el Equipo Quirúrgico número 41 y para las obras de pavimentación en las calles que se mencionan; concurso para las obras de pavimentación en las calles que se señalan. Concursos para contratar la adquisición de impermeables para el personal de Policía Municipal y de uniformes para operarios del Servicio de Limpiezas.—Anuncios exponiendo al público la propuesta de construcción de un túnel subterráneo entre la plaza del Callao y la Puerta del Sol y concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
Gerencia Municipal de Urbanismo: Enajenación de la parcela número 13 en la zona industrial de Villaverde y obras de reparación en la Colonia del Fomento de la Propiedad.—Anuncios sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Municipal de Solares.

Asuntos al despacho de oficio

- 3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 19.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de las personalidades asistentes a la Cabalgata de Reyes, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.
- 4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de los asistentes a los actos celebrados con motivo de la festividad de San Ildefonso, con cargo a la partida 117 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.
- 5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 4.000 pesetas, importe de los ocasionados por el desplazamiento a Motril (Granada) del Arquitecto Jefe de la Sección de Cementerios, don Vicente Baztán Pérez, al objeto de gestionar con el escultor don Ramón Higuera la continuación de las obras de forjado artístico de la Capilla del Cementerio de El Pardo, cantidad que será cargo a la partida 32 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.
- 6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicasio Baldomero González García contra el acuerdo de esta Comisión, de 25 de agosto de 1967, que nombró Jefe de Negociado por turno de antigüedad a don Ignacio Mula García.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1970.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Planelles Guerrero y Pérez Pillado; los Delegados de Servicio señores Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

- ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del corriente mes.
2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gobierno interior y Personal

7.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Celadoras de grupos escolares, con el emolumento básico que en el decreto-ley 23/1969 y en la ley 108/1963 se asigna al grado retributivo 4, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, a las opositoras que, por el orden de las calificaciones obtenidas, se relacionan a continuación:

	Puntos
Doña Clementina Rodríguez Mayor	10,42
Doña Carmen Corcuera Rodríguez	10,30
Doña Susana Miriam Sánchez Jiménez	9,92

	Puntos
Doña Rosa María Pellitero Alonso	9,75
Doña Basilisa Tena Benítez	9,70

8.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la creación de los siguientes puestos de trabajo a fin de cubrir necesidades permanentes del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales:

- Cuatro Encargados de vestuarios masculinos.
- Dos Encargadas de vestuarios femeninos.
- Dos Limpiadoras.

Segundo. Autorizar igualmente la creación de puestos de trabajo de temporada del 1 de febrero al 30 de noviembre, que se citan a continuación:

- Cuatro Conductores de motora.
- Tres Mozos de embarcadero.
- Tres Refuerzos festivos, domingos y vísperas.

Tercero. La adscripción de personal se efectuará con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º4 de la ley 108/1963, de 20 de julio, mediante contratación, o autorizándose por la Alcaldía Presidencia a funcionarios el desempeño de las funciones atribuidas a estos cargos fuera de su jornada normal de trabajo y al margen de los cometidos que les correspondan por el empleo que ostentan en propiedad, con las retribuciones que en cada supuesto han sido ya determinadas anteriormente; el abono de dichas retribuciones serán con cargo a la partida 59 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

9.º Conceder a don Domingo Pérez González, operario de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

10. Conceder a don Gabriel Arjona Martín, Vigilante de Evacuatorios, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

11. Abonar a los Centros Asistenciales que a continuación se relacionan la cantidad de 750.256,80 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los mismos a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y por el período a que se refieren las facturas que figuran en el expediente; dicho gasto tendrá aplicación al crédito incorporado como Resultas al presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación:

Centro de Quemados y Cirugía Plástica, 11.460 pesetas.
Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, 297.800 pesetas.
Instituto de Oncología, 2.925 pesetas.
Gran Hospital de la Beneficencia del Estado, 88.400 pesetas.

Hospital Clínico de San Carlos, 10.710 pesetas.
Clínica de San Camilo, 17.278 pesetas.
Sanatorio La Milagrosa, 73.879,80 pesetas.
S. E. A. R. (asegurados), 137.750 pesetas.
S. E. A. R. (jubilados), 110.054 pesetas.

12. Abonar a los Centros Asistenciales que a continuación se relacionan la cantidad de 495.667 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los mismos a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica y por el período a que se refieren las facturas que figuran en el expediente; dicho gasto tendrá aplicación al crédito incorporado como Resultas al presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación:

Instituto de Hematología y Hemoterapia, 3.150 pesetas.
Sanatorio Valdelatas, 10.098 pesetas.
Ciudad Sanitaria Francisco Franco, 391.219 pesetas.
Gran Hospital de la Beneficencia del Estado, 91.200 pesetas.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar las peticiones deducidas por don Emilio Tomás Fernández de Mera Díaz Talavera en su escrito de 11 de julio del pasado año, en el sentido de que se le haga nueva notificación del acuerdo de esta Comisión de 22 de mayo de 1969, toda vez que el mismo se ajusta exactamente a lo dispuesto en la sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de noviembre de 1968, recaída en el recurso 691, de 1965, y las advertencias verificadas al interesado en el oficio de notificación relativas a la toma de posesión en su cargo de Letrado del Servicio Contencioso, se ajustan, asimismo, a lo dispuesto en el reglamento de Funcionarios de la Administración local, sin que sea procedente verificar una nueva notificación, dado que la efectuada cumple los requisitos legales y es válida a todos los efectos.

Segundo. Declarar cesante a don Emilio Tomás Fernández de Mera Díaz Talavera como Letrado del Servicio Contencioso, con efectos a partir del 15 de julio de 1969, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34-4, en relación con el 68-2 del reglamento de Funcionarios de Administración local, dado que, sin alegar causa que lo justificase, no tomó posesión de su cargo dentro del plazo al efecto concedido; y

Tercero. Que la liquidación de haberes que a favor de don Emilio Tomás Fernández de Mera Díaz Talavera ha de practicar la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Municipal de Gobierno en 22 de mayo de 1969, se extienda desde el 1 de junio de 1963 hasta el 14 de julio de 1969, ambos inclusive.

14. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al Peón de Talleres Generales don Francisco Civit Capdevilla la sanción administrativa de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del propio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

15. Imponer, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, al operario de Limpiezas don Victoriano Vilches Gómez la sanción administrativa de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, que determina el artículo 108-1-3.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, en relación con el párrafo segundo del pro-

pio precepto, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del referido reglamento.

16. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 30 de enero último, en el recurso promovido por don Eladio Herreros Marco y otros quince funcionarios más contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de diciembre de 1967, que denegó sus solicitudes de reintegro de las cantidades que, con destino al Montepío de Funcionarios, les fueron detraídas de las percepciones por el concepto de gestión e indemnización en el desempeño del cargo, con carácter eventual, de Inspectores de Usos y Consumos de Lujo, en cuyo fallo de aquélla se desestima el mencionado recurso y se declara que la citada resolución municipal impugnada resulta ajustada a derecho.

Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de instalación de centros de mando para el alumbrado público en la Plaza Mayor, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.492.083,41 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio técnico correspondiente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

18. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de modernización del alumbrado en la Colonia Iturbe, perteneciente al distrito de Ventas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.170.150,72 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso a favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

19. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado en diversas calles de los sectores 79, 80 y 81 del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende

a la suma de 2.379.551,67 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las instalaciones, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 1.699.077,12 pesetas, en total, la cantidad de 4.078.628,79 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

20. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en varias calles de los distritos de Buenavista y Retiro-Mediodía, correspondientes a la Operación Alumbrado de 1967, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.653.106 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 5.570.064 pesetas, en total, la cantidad de 10.223.170 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

21. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en diversas calles pertenecientes a los distritos de la Latina y Retiro-Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.014.201,12 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación

de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por estas instalaciones, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el valor de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 581.801 pesetas, en total, la cantidad de 2.518.629 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

22. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en diversas calles de los distritos de Chamartín, Ventas y Buenavista, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.777.093,21 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las instalaciones, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 1.834.406,08 pesetas, en total, la cantidad de 5.611.499,29 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

23. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el distrito de Carabanchel (sectores 35, 36, 37, 38, 47, 48, 50 y 51), correspondiente a la Operación Alumbrado de 1967, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.461.611,44 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico correspondiente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, y considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayun-

tamiento, de 6.963.999 pesetas, en total, la cantidad de pesetas 11.254.010; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

24. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de modernización del alumbrado público en los sectores 68, 70, 72, 74 y 76 del distrito de Chamartín, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.680.689,24 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de dichas obras a la Empresa Abengoa (S. A.), en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.500.662,73 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, y considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 3.376.089,50 pesetas, en total, la cantidad de 8.056.778,74 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

25. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de alumbrado público en los jardines de Palomeras, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 1.405.102,37 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de dichas obras a la Empresa Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado (S. A.), en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.351.059,98 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, y considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 406.640 pesetas, en total, la cantidad de pesetas 1.811.742,37; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en el barrio de Peña Grande, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.782.662,56 pesetas, será cargo al crédito que,

procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de dichas obras a la Empresa Ignacio Soria (S. A.), en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.598.714 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, y considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 1.466.775,44 pesetas, en total, la cantidad de 6.249.438 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la modernización del alumbrado público en los sectores 39 y 71 de los distritos de Buenavista y Ventas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.523.706,44 pesetas, será cargo al crédito que, procedente de la partida 574 bis del presupuesto de 1969, ha sido incorporado a las Resultas del formulado para 1970, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, para la adjudicación de las obras, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Cuarto. Adjudicar, en consecuencia, la ejecución de dichas obras a la Empresa Talleres Fluma (S. A.), en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 1.465.102,35 pesetas, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y

Quinto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, considerando como base de imposición la suma del valor de la obra que se contrata y el importe de los materiales a suministrar por el Ayuntamiento, de 1.583.291,85 pesetas, en total, la cantidad de 3.106.998,35 pesetas; haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

28. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de aceras e instalación de bocas de riego en calle Real de Pinto, convocada en virtud de acuerdo de 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Antonio Villar Gómez, por el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.442.279,97 pesetas.

29. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de Rosa de Silva, entre las de Bravo Murillo e Infanta Mercedes, convocada en virtud de acuerdo de 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José María Sarriá Urrechaga, como único licitador, en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 911.715,15 pesetas.

30. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Nuestra Señora de los Dolores, entre las del Capitán Blanco Argibay y Miosotis, convocada en virtud de acuerdo de 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don José Teixeira Cardenal, como único licitador, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 476.439,25 pesetas.

31. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle de las Mercedes, entre las de Bravo Murillo y Lérica, convocada en virtud de acuerdo de 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Mariano Maroñas Hernán, como único licitador, en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 506.173,40 pesetas.

32. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio de Leyva, entre la de Alejandro Salazar y la glorieta Elíptica, convocada en virtud de acuerdo 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Marcelo Rico Matellano, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 31,75 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 12.775.683,09 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

33. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en el paseo de Alberto de Palacios, convocada en virtud de acuerdo de 24 de diciembre de 1969, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Dionisio López Díaz-Guerra, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 28,60 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 4.640.365 pesetas, y devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

34. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de 68 sepulturas de segunda clase en el cuartel número 15 del Cementerio de Carabanchel Alto, convocada en virtud de acuerdo de 14 de enero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Vidal Nieves Gutiérrez, al ser su oferta la más conveniente a los intereses municipales, con la baja ofrecida del 26 por 100 en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 892.588,69 pesetas.

35. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial que desestima el recurso interpuesto por doña Serafina Moyo Luna contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos por el que se ordenó el cerramiento de un patio de la finca número 15 de la calle de Ricardo Fábregas; debiendo llevarse a puro y debido efecto.

36. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial que desestima el recurso interpuesto por Construcciones Loreno (S. A.) contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos que desestimó la solicitud de tira de cuerdas para alineación de una parcela entre las calles Uno y Cuatro, del distrito de Vallecas; debiendo llevarse a puro y debido efecto.

37. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial que desestima el recurso interpuesto por Tubos y Hierros Industriales (S. A.) contra los decretos del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 17 de julio de 1968 y 23 de enero de 1969, que denegaron licencia de alineación de una finca sin número de la calle de Electra; debiendo llevarse a puro y debido efecto.

38. Expropiar una parcela, de 308,40 metros cuadrados, sita en la calle de los Hermanos Del Moral, propiedad de don Marcelino Cuesta Barrios y de don Antonio Cuesta Areales, necesaria para plaza pública, por el justiprecio libremente convenido, en avenencia, de 360.000 pesetas, con

cargo a la partida 612 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

39. Expropiar una parcela, de 253,60 metros cuadrados, propiedad del Tercer Monasterio de la Visitación de Santa María de Madrid, necesaria para la apertura de la calle de Santander, por el justiprecio total fijado en retención y de libre y mutuo acuerdo de 88.000 pesetas, de las que 50.720 pesetas serán con cargo a la partida 4.^a del presupuesto extraordinario de 1961, y las restantes, pesetas 37.280, con cargo a la partida 612 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

40. Expropiar dos parcelas, de 114,80 y 267,40 metros cuadrados, sitas en la calle de la Mina, propiedad de la Comunidad de Religiosas Dominicanas Siervas del Cenáculo, necesarias para regularizar dicha vía pública, por el justiprecio comprensivo también de la indemnización por in edificabilidad del resto y fijado por acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 20 de noviembre de 1968, de 1.302.800 pesetas, con cargo a la partida 612 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

41. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, de 9 de enero y 18 de febrero últimos, por los que se fija con carácter firme y en vía administrativa el justiprecio de 49.840,22 pesetas, total de una parcela de 35,72 metros cuadrados, sita en la calle de los Gallegos y un muro de cerramiento, de 37,20 metros por 2,20 metros, propiedad de don Félix Izquierdo Prados, necesaria para la apertura de dicha calle, tramo comprendido entre el callejón del Morro y una calle nueva; remitiendo certificación con instrucciones al Procurador consistorial.

42. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, de 9 de enero y 18 de febrero últimos, fijando en vía administrativa y con carácter firme en 2.796.309,60 pesetas el justiprecio de dos parcelas, de 2.064,47 y 1.264,47 metros cuadrados, que en conjunto suman 3.328,94 metros cuadrados, sitas en la calle de López de Hoyos, propiedad de la Compañía de Jesús, necesarias para el ancho oficial de dicha vía pública.

43. Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación, de 9 de enero y 18 de febrero últimos, por los que se fija en 48.206,34 pesetas, con carácter firme en vía administrativa, el justiprecio expropiatorio de una parcela, de 105,30 metros cuadrados, sita en la calle de Marcenado, 35, propiedad de don Vicente Martínez Sáez, necesaria para la apertura de dicha vía pública, tramo comprendido entre las de Benigno Soto y Pradillo.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

44. Aprobar un gasto de 7.800 pesetas, importe de las dietas devengadas por el personal Inspector Interventor del arbitrio sobre apuestas en carreras de caballos y de galgos durante el mes de febrero último, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de noviembre de 1961, con cargo al crédito consignado en la partida 18 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, cuyo importe deberá ser recogido en la primera nómina única que se confeccione.

45. Aprobar un gasto de 30.000 pesetas para satisfacer al personal técnico del Instituto Municipal de Educación, no adscrito a las plantillas municipales, el importe de

colaboraciones realizadas durante el primer trimestre del año en curso, con cargo a la partida 80 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

46. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 17.596,25 pesetas para reintegrar a las Juntas Municipales de distrito el importe de cenas servidas al personal de guardia que prestó servicio en las noches del 24 y 31 de diciembre del pasado año, así como de los desayunos servidos con motivo de los actos de clasificación de los mozos alistados en el actual reemplazo, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

47. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 13.000 para satisfacer el importe de las cenas servidas al personal de guardia del Equipo Quirúrgico número 1 y al de Policía Municipal que prestó servicio en las noches del 24 y 31 de diciembre del pasado año, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino:

A la Casa Sixto-Restaurante, 10.500 pesetas.

A la Casa Lago de Sanabria-Restaurante, 2.500 pesetas.

48. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 4.730 para reintegrar a la Junta Municipal del distrito de Chamberí el importe de las cenas servidas al personal de guardia de Policía Municipal y de los Centros Asistenciales dependientes de la misma que prestó servicio en las noches del 24 y 31 de diciembre del pasado año, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

49. Aprobar un gasto de 8.550 pesetas para reintegrar al Ingeniero Jefe de Talleres Generales y Transportes el importe de las cenas servidas al personal del servicio nocturno de guardería y retén de Conductores que prestó servicio en las noches del 24 y 31 de diciembre de 1968 y 1969, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

50. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas para reintegrar al Laboratorio Municipal de Higiene el importe de las cenas servidas en Nochebuena y final de año de 1969 a cada uno de los Desinfectores camilleros que prestaron servicio en las referidas noches, con cargo a la partida 139 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

51. Aprobar un gasto total de 11.390.986 pesetas para satisfacer el importe de setenta y siete certificaciones, tres facturas y una relación de facturas por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1969, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

52. Aprobar un gasto total de 399.739 pesetas para satisfacer el importe de dos certificaciones, cuatro facturas y dos relaciones de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1969, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

53. Aprobar un gasto total de 742.356 pesetas para satisfacer el importe de facturas por suministro de material de repuesto de autobuses para la Empresa Municipal de Transportes, con cargo al capítulo VI del presupuesto extraordinario de 1966 (III).

54. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de tres parcelas, de 815,18, 500,58 y 782,73 metros cuadrados, sitas en la calle de Alejandro Dumas, sin número, en las que es enajenante Canalización del Manzanares y adquirente Mahou (S. A.), respecto de las dos segundas, y Constructora Imperial Magerit (S. A.), de la primera, teniendo en cuenta que el organismo transmitente, en virtud de orden ministerial de 9 de julio de 1946, goza de las mismas exenciones tributarias que el Estado,

por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, ser anuladas las liquidaciones practicadas.

55. Conceder a la Provincia Religiosa de Castilla de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora la exención de pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar respecto a la totalidad de la finca número 9 de la avenida de la Moncloa, y del 60,20 por 100 de la superficie de la finca número 7 de la misma vía pública, la primera con plenos efectos tributarios a partir del 1 de abril de 1966, y la segunda, asimismo, con plenos efectos tributarios a partir del 1 de julio de 1967; debiendo significarse que la declaración de estas exenciones se supedita a que se mantenga la exención absoluta y permanente de la contribución territorial urbana sobre las fincas en la forma antes citada, por seguir en su actual destino, y al amparo del artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español; debiendo, en consecuencia, estimando en parte el recurso de reposición interpuesto por la citada Orden, dejar sin efecto la resolución de 23 de octubre de 1968 y la liquidación aprobada en su consecuencia por el citado arbitrio correspondiente a la finca número 9 de la avenida de la Moncloa; declarar correcta el acta de invitación número 1.905/1968, y disponer que por la Inspección de Rentas se practique liquidación de cuotas por la referida finca, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 1963 hasta el 31 de marzo de 1966, declarándose que no hay lugar a la inclusión de esta finca en la matrícula del arbitrio a partir de esta última fecha; declarar la situación tributaria definitiva de la finca número 7 de la avenida de la Moncloa, y previa práctica de liquidación de cuotas por la totalidad de la superficie de la finca, de 2.000 metros cuadrados, y período comprendido entre el 1 de enero de 1965 hasta el 30 de junio de 1967, ordenar que dicha finca cause alta en la matrícula del arbitrio por el 39,80 por 100 de dicha superficie, con efectos desde el 1 de abril próximo, período siguiente al de la adopción de este acuerdo, previa práctica de liquidación de cuotas en la proporción superficial reseñada a partir del 1 de julio de 1967.

56. Conceder a las Comunidades de Propietarios de las fincas números 7 y 9 de la calle de Félix Boix las bonificaciones del 92 por 100 y del 91,95 por 100, respectivamente, por plazo de veinte años, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a dicho inmueble, por estar los mismos acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a las solicitudes formuladas por la Comunidad de Propietarios de la citada finca y por Ingeniería y Construcciones Marcor (S. A.), disponer que cause baja en la matrícula del arbitrio la inscripción a nombre de I. C. Marcor (S. A.), por la finca números 3 y 5 de la calle de Félix Boix, con efectos desde el 1 de abril de 1969, pero con anulación y retirada del cobro de cuantos recibos se hubiesen expedido y estuviesen pendientes de pago a partir del 1 de enero de 1968; practicar liquidación de cuotas normales a cargo de I. C. Marcor (Sociedad anónima), por la superficie no edificada, de 1.040,50 metros cuadrados, por el período no prescrito a su cargo con anterioridad al 1 de enero último, debiendo finalizar dicho período en 1 de enero de 1968, siguiente al de la transmisión del terreno ocupado, y ordenar el alta en matrícula de las fincas números 7 y 9 de la calle de Félix Boix, a nombre de las respectivas Comunidades de Propietarios, por la superficie de 1.195,50 y 1.145,48 metros cuadrados, respectivamente, con las bonificaciones del 92 por

100 y del 91,95 por 100 del importe de las cuotas, y por un período de veinte años, computados a partir del 1 de enero de 1968, previa práctica de las liquidaciones que proceda hasta que tales altas surtan efectos periódicos en tributación; debiendo compensarse en el importe de dichas liquidaciones y en la proporción que corresponda el importe de los recibos abonados durante el período a liquidar, comenzando el 1 de enero de 1968, por la inscripción cuya baja se ordena.

57. Conceder a la Delegación Nacional de Sindicatos la exención de pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 78 de la calle de Vallehermoso, teniendo en cuenta que el citado organismo, en virtud de lo dispuesto en la ley de 6 de noviembre de 1941, en conexión con el decreto de 27 de abril de 1951, está equiparado a efectos tributarios al Estado, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, elevar a definitiva la baja provisional, propuesta por el Negociado del Arbitrio de la inscripción del distrito de Universidad, con efectos desde el 1 de julio de 1970, retirando del cobro y anulando el recibo expedido para el primer semestre del año en curso, así como los recibos para los años 1968 y 1969, expedidos a nombre del anterior propietario, si estuvieran pendientes de pago, expidiendo nuevo recibo a nombre de dicho interesado, relativo al primer trimestre de 1968, de acuerdo con la fecha de la venta.

58. Conceder a Construcciones Prozide (S. L.) la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, a partir del 1 de octubre de 1969, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la superficie edificada, de 350 metros cuadrados, de la finca sita en la calle de Etruria, con vuelta a las de Nicolás Gómez y Troya, por estar acogida a la legislación de viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, causar baja en la matrícula del arbitrio la inscripción con efectos tributarios desde el 1 de enero último, y anulación y retirada del cobro de cuantos recibos se hubiesen expedido a partir de dicha fecha, y causar en su sustitución dos nuevas altas, una con la superficie edificada, de 350 metros cuadrados, con la cuota bonificada en el 90 por 100 y por el período citado; debiendo abonarse las diferencias entre las cuotas liquidadas con anterioridad al 1 de enero de 1970 y desde el 1 de octubre de 1969, si hubiese sido satisfecha la liquidación antecedente por el interesado sin dicha bonificación, y otra por la superficie restante, de 1.446,25 metros cuadrados, sin edificar y sin bonificación de ninguna clase, con las liquidaciones que procedan hasta su inclusión en tributación periódica.

59. Conceder a don Felipe Fernández Mata la exención de pago de derechos de licencia de apertura para el local sito en la calle de Sagunto, 14, destinado a garaje para la guarda de automóviles de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la base 28, apartados a) y c), de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, rectificarse la licencia que figura concedida para el local en cuestión, en el sentido de que conste como garaje privado.

60. Conceder a don Antonio García Durá la exención de pago de derechos por los conceptos de obras y vallas en relación con la finca número 14 de la calle de Gabasti, por estar la misma acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, dar de baja en matrícula la inscripción por el concepto de vallas, por la indicada dirección, con retirada del cobro y anulación de todos los

recibos que se encuentren pendientes de pago; debiéndose proseguir posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de cantidades a que hubiere lugar, por los conceptos de obras y vallas.

61. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Bedaux Española (S. A.) sobre exacción de la tasa de licencia de apertura relativa a local sito en la planta tercera de la finca número 30 de la avenida del Generalísimo.

62. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte las reclamaciones promovidas por Sociedad General Azucarera de España (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al almacén sito en el número 47 del paseo de las Yeserías.

63. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en el recurso de alzada interpuesto por Red de Publicidad Exterior (S. A.) contra multa clave UASPM, por no retirar cartelera publicitaria en la plaza de Isabel II.

64. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local en el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Sánchez San Frutos contra multa clave JPM-D, impuesta por infracción de las Ordenanzas municipales.

65. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por la Jefatura Central de Tráfico en el recurso de alzada interpuesto por don Marcelo Parages Diego-Madrado contra multa clave JPM-T, impuesta por infracción al Código de la Circulación.

66 a 78. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de calzada y aceras en la calle del Doctor Guín, entre la de Joaquín Lorenzo y la carretera de la Playa, aprobadas por acuerdo de 28 de enero último.

Obras de calzada y aceras en las calles del Doctor Zofío y Fragata, aprobadas por acuerdo de 28 de enero último.

Obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego en la calle de Rosa de Silva, entre las de Bravo Murillo e Infanta Mercedes, aprobadas por acuerdo de 14 de enero último.

Obras de calzada, aceras y bocas de riego en la calle de las Mercedes, entre las de Bravo Murillo y Lérida, aprobadas por acuerdo de 14 de enero último.

Obras de calzada, aceras y bocas de riego en la calle de Berruguete, entre las del Serrallo y Saúco, aprobadas por acuerdo de 28 de enero último.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de Carnicer, aprobadas por acuerdo de 21 de enero último.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de

Luis Missón, aprobadas por acuerdo de 21 de enero último.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, entre las del Capitán Blanco Argibay y Miosotis, aprobadas por acuerdo de 14 de enero último.

Obras de aceras y bocas de riego en la calle Real de Pinto, aprobadas por acuerdo de 14 de enero último.

Obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico en la avenida de Palomeras, entre las calle de Pedro Laborde y Peñas Altas, aprobadas por acuerdo de 28 de enero último.

Obras de alcantarillado en las calles de Aracena y otras, aprobadas por acuerdo de 21 de enero último.

Obras de alcantarillado en las calles de Bellatrix y adyacentes, aprobadas por acuerdo de 28 de enero último.

Obras de alcantarillado en la calle de Alfonso Fernández Clausell, aprobadas por acuerdo de 21 de enero último.

79 a 82. Aprobar las relaciones de las fincas beneficiadas por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles que se indican, que alcanzan en total para cada una las cantidades que se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico en la calle de Eugenia de Montijo, que alcanzan en total 1.621.866,80 pesetas.

Obras de renovación del pavimento con extensión de capas de aglomerado asfáltico en la plaza Mayor de Villaverde, que alcanzan en total 133.685,62 pesetas.

Obras de calzada, aceras y absorbaderos en las calles de Barrañón y Mariano Cardenera, que alcanzan en total: 977.322,48 pesetas por calzada, 64.007,70 pesetas por aceras y 40.896,70 pesetas por absorbaderos.

Obras de calzada, aceras, bocas de riego y absorbaderos en la calle de Joaquín García Morato, que alcanzan en total: 1.371.155,79 pesetas por aceras y 6.810.928,51 pesetas por calzada, bocas de riego y absorbaderos.

83. Declarar la validez del acto de la subasta de enajenación de un solar de propiedad municipal sito en una calle de nuevo trazado junto a la de Jacinto Camarero, celebrada el día 25 de febrero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Lope Santarán García, por el precio ofrecido de 3.838.001 pesetas, devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores; el ingreso de las 3.838.001 pesetas deberá ser formalizado por el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar de la fecha de notificación de este acuerdo, mediante su ingreso en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta especial de "Enajenación de bienes".

84. Autorizar el pago a la Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Madrid la cantidad de 30.762 pesetas, importe del dividendo pasivo del año en curso correspondiente a las pólizas del seguro contra incendios suscritas con la referida Sociedad, el cual será con cargo a la partida 150 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

85. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, libre de cargas, de 41,60 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por don Pedro Morales Esteban, propietario del solar de la calle de Fausto Domingo, 11 y 13, por ser necesaria para su incorporación a esta última vía pública, y resultante de la alineación efectuada al referido solar por la Zona C de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de 0,72 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia,

por ser necesaria para su regulación y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 2.782 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 152, del vigente presupuesto de ingresos.

Tercero. Que por la Intervención Municipal (Sección de Contabilidad) se realicen las operaciones contables necesarias para pasar la citada cantidad, de 2.782 pesetas, ingresadas por el interesado en Valores independientes, al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 152, del vigente presupuesto de ingresos; y

Cuarto. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

86. Declarar la validez del acto de la subasta para el suministro de paja que hasta el 31 de diciembre del año en curso pueda precisarse para la alimentación del ganado existente en el Servicio de Limpiezas y en el Escuadrón del Cuerpo de Policía Municipal, celebrada el 26 de febrero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de don Anastasio Labrandero Descalzo, por el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2,50 pesetas por kilogramo, y con sujeción a las condiciones que rigieron en dicha licitación, y que el gasto que por tal motivo se ha de producir sea cargo a las partidas 183 y 424 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

87. Adjudicar a la firma Francisco Zapater el suministro de 1.600 gorras de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas, al precio unitario de 145 pesetas y plazo de entrega de sesenta días hábiles, las cuales habrán de ser confeccionadas inexcusablemente en el mismo tejido que se emplee en la de los uniformes con igual destino, y que el gasto total que por dicha adquisición se ha de producir, de 232.000 pesetas, sea cargo a la partida 428 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

Educación

88. Aprobar una segunda prórroga anual, prevista en la base sexta del concurso sobre adjudicación del Teatro Municipal Infantil, aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de abril de 1968, y en su virtud, extender la duración del contrato por otro año más, contado a partir del 5 de abril próximo, a favor del adjudicatario don Antonio Guiráu Sena, en las mismas condiciones que han regido durante la primera prórroga que ahora termina, acordada en sesión de 21 de marzo de 1969, y especialmente en su aspecto económico, esto es, que habrán de darse por el adjudicatario otras treinta funciones, manteniéndose la cifra de 750.000 pesetas a percibir por el mismo, con cargo, según lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 333, "Organización de representaciones de Teatro Infantil", del presupuesto de 1969, que rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del actual ejercicio, en el que se mantiene en vigor dicha partida con un crédito de 850.000 pesetas.

89. Adjudicar por concierto directo, en razón de su reconocida urgencia, a la casa Díez el suministro de material deportivo de todas clases, que se cita en el presupuesto que figura unido en el expediente, y que es absolutamente necesario para el montaje de los pabellones deportivos del Gran San Blas y de Carabanchel, por un importe total de 1.170.971 pesetas, dada la proximidad de la inauguración de ambos complejos y existir reconocida urgencia en su instalación, conforme a lo que determina el apartado c) del número 3 del artículo 42 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, en evitación de los perjuicios que causaría la demora en la

contratación ordinaria de este material, siendo cargo dicho importe a la partida 344 del presupuesto de 1969, que rige interinamente.

90. Aprobar un gasto de 20.000 pesetas para entregar a don Fernando Rodríguez de Rivera Fagoaga, en su calidad de Presidente de la Comisión Ejecutiva Organizadora de la Semana Santa de Madrid, como ayuda del excelentísimo Ayuntamiento para la celebración de los actos religiosos que tengan lugar con tal motivo, y conceder igualmente la cantidad de 15.000 pesetas, que serán satisfechas al Tesorero de la Cofradía de Nuestro Padre el Señor San José y del Santísimo Cristo de la Vida Eterna o de la Agonía, que radica en la Parroquia de Santa Cruz, por constituir dicho Paso la principal base de la Procesión del Santo Entierro, que anualmente organiza la Corporación y que tiene lugar en la tarde del Sábado Santo, siendo cargo dichos gastos a la partida 693 del presupuesto de 1969, que rige interinamente.

91. Aprobar, en cuatro expedientes, un gasto total de 3.620 pesetas para satisfacer a la Joyería Iglesias y Navazo el importe de diversas copas, con cargo a la partida 347 del presupuesto de 1969, que rige con carácter interino.

Abastos y Mercados

92. Ejercer las correspondientes acciones judiciales en reclamación de la cantidad de 5.788,64 pesetas a que asciende el importe de la reparación de los daños causados, el día 30 de abril del pasado año, en las instalaciones del Mercado Central de Frutas y Verduras por el camión matrícula L-18924, conducido por su propietario, don Antonio Roger Herrera.

Saneamiento y Limpiezas

93. Declarar la validez del acto de la subasta de las obras de construcción de un Cantón Subterráneo de Limpiezas en el poblado de Santamarca, celebrada el día 25 de febrero último, y adjudicar definitivamente la misma a favor de Gonzalo Barba (S. L.), autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, con la baja ofrecida del 20,088 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.250.297,83 pesetas, devolviendo las garantías provisionales a los restantes licitadores.

Gerencia Municipal de Urbanismo

94. Enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 77 del sector Sur del polígono de Santamarca, de 1.671,15 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 9.450.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 16, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la mencionada subasta.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

95. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de construcción de un complejo deportivo municipal en el barrio de Tetuán (primera fase), por importe de pesetas 12.153.385,46, que forma parte del Plan de Instalaciones para 1970, a realizar en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Segundo. El referido importe será cargo, hasta la cifra de 6.076.692 pesetas, a la subvención del referido organismo con cargo a su Plan de Inversiones de 1970,

y el resto, de 6.076.693,46 pesetas, a la partida 123 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1969, que se entiende prorrogado al ejercicio de 1970, en cuyo presupuesto, pendiente de autorización por la Superioridad, se ha previsto consignación análoga para el desarrollo del plan de instalaciones deportivas en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, que autoriza el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales a los contratistas que acudan a la licitación, dadas las características especiales de las obras.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

96. Disponer, de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda y el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación número 2.941, de 1968, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre indemnización por deterioro de pavimentos como consecuencia de las calas practicadas en diversas vías públicas.

97. Disponer, de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda y el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación número 2.637, de 1968, promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España sobre indemnización por deterioro de pavimentos como consecuencia de las calas practicadas en diversas vías públicas.

98. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (S. A.) sobre exacción de la tasa de entrada de carruajes en la finca número 110 de la calle de Méndez Alvaro.

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Institución de Cooperación Diocesana (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Tambre, 39.

Doña Encarnación Teruel Molina, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado del Generalísimo, puesto número 151.

Don Pablo Alonso Plaza, para tienda de ultramarinos en la calle de la Marroquinería, 106.

Don Román José Rodríguez Montero, para bar en la plaza del Caudillo, sin número (El Pardo).

Distiplás (S. A.), para almacén de tejidos plásticos en la calle de Canillas, 2.

Don Jerónimo Bravo Barrera, para bar mesón en la calle del Camichí, 30.

Don Antonio Gonzalo Viejo, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Martell, 38.

Cristalería Española (S. A.), para instalar un grupo motobomba para elevación de agua en la calle del Mar de las Antillas, 1.

Don Francisco García Peinado, para bar, como ampliación, en la calle de Cachero, 6.

Don José Añón Bosque, para almacén cerrado de herramientas de albañilería en la calle del Amparo, 23.

Doña María Antonia Criado Lora, para droguería y perfumería en la calle de Arzúa, bloque 8-A (Colonia de Orisa).

Don Manuel Baile Fornas, para taller de imprenta en la calle de Calvo Asensio, 11.

La Casa de las Tartas (S. A.), para venta de tartas en la calle de Alcalá, 339.

Don Alejandro Polo del Olmo, para bar, como ampliación, en la calle de Celanova, 1 (barrio del Pilar).

Don Víctor Sánchez Castillo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Sepúlveda, 109.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 1,50 pesetas número corriente y 2,50 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña Angela Quindós Núñez, para carnicería en la calle de Cebreros, 19 (galería comercial, local número 6).

Don Félix Montalvo Martín, para bar en la calle de Entrearroyos, 21.

Don Felipe Fernández González, para obrador de pastelería en la calle de Almansa, 53.

Don Antonio Calvo García, para almacén de zapatería en la calle de Conde Rodríguez San Pedro, 24.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Manuel López Cárdenas, para venta de frutas y verduras en la calle de Encarnación Oviol, 63, tienda número 36.

Don Elías Benito Gutiérrez, para venta de frutas y verduras en la calle de Encarnación Oviol, 63, tienda número 54.

Esinca, para venta de colchones en la calle del General Ricardos, 112.

Dubifer (S. A.), para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 41.

Don Santiago Cañas Cañas, para venta de frutas y verduras en la calle de Juan Duque, 37, tienda números 21 y 22.

Don Francisco Pueyo, para taller de relojería en la calle de Jerónima Llorente, 77.

Don José Arroyo Manchado, para camisería en la calle de Pedro Laborde, 17.

Don Lorenzo García Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de los Marianistas, 3 y 5, tienda número 9.

Doña Concepción Novo López, para venta de pan y bollos en la calle de Germán Pérez Carrasco, 2.

Don Andrés Cavero Rivas, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos en el polígono E, casa 317, tienda número 1 (Moratalaz).

Doña Francisca Godoy Sanz, para venta de comestibles en la calle de María Odiaga, 15.

Don Manuel Bautista López, para venta de comestibles en la avenida de San Diego, 118.

Don Carlos Vaquerizo Martín, para venta de aparatos de saneamiento en la calle de Melchor Fernández Almagro, número 126.

Organización Polvani (S. A.), para oficinas en la plaza de los Mostenses, sin número.

Don Demetrio Izquierdo Vicente, para estanco, papelería y venta de juguetes en la calle de Escalona, sin número, parcela 73 A, local número 14.

Don Angel Sánchez Caro, para taller de electricidad en la calle del Rascón, 44.

Don Celestino Núñez Sánchez, para relojería y joyería en la calle de las Higueras, 38.

Don José Boj López, para venta de frutas y verduras en la calle de Los Alamos, 22, tienda número 7.

Don Jesús Boso Fernández, para venta de comestibles en la calle de los Marianistas, 3 y 5.

Don Enrique Gómez Acebo, para sala de exposiciones en la calle de Villanueva, 29.

Don José Gallego Corrochano, para venta de papeles pintados en la calle de Argumosa, 10.

Don Manuel Martín Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Encarnación Oviol, 63, tienda número 30.

Don Pedro Sánchez Cenamor, para venta de frutas y verduras en la calle de Encarnación Oviol, 63, tienda número 26.

Don Juan Fontela Ovilo, para venta de muebles en la carretera de la Playa, 250.

Don Dámaso San Román Morán, para venta de comestibles en la calle de Prado Merinero, 10.

Don Emilio Suárez Hermida, para oficina en la avenida de José Antonio, 88.

Don Carmelo Siles Bermúdez, para mercería en el poblado dirigido de Orcasitas, bloque 39, tienda número 33.

Don Rafael Martínez Caro, para venta de pan y bollos en la calle de Camarena, 218.

Don Antonio Martínez Fernández, para frutería en la calle de Boltaña, 7, local números 47 y 48.

Inmobiliaria Peñaranda (S. A.), para domicilio social en la calle de Esparteros, 11.

Don Antonio Ruano Sánchez, para venta de material de escritorio y postales, como ampliación, en la calle del Capitán Blanco Argibay, 125.

Don Valeriano Virgilio Calero Vega, para venta de confecciones y tejidos en la calle de la Virgen del Val, 27.

Doña Pilar Hernando Iglesias, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos y objetos de porcelana en la calle de Carranza, 16.

Doña Caridad Sánchez Martínez, para peluquería de señoras en la calle Doce, 40.

Don Antonio Campoamor Hernández, para taller de joyería en la calle de Eugenio Salazar, 21.

Don Fernando Reguero Martín, para venta de confecciones en la avenida del Monte Igueldo, 23 y 25.

Avis, Alquile un Coche (S. A.), para oficina en la avenida del Generalísimo, 55.

Don Rafael Alonso Gullón, para venta de aparatos electrodomésticos en la Colonia de San Ignacio de Loyola (galería comercial, local número 211).

Don Fernando Onrubia Martín, para venta de frutas y verduras en la calle de Alcántara, 33, local número 32.

Don Francisco Madrid Blázquez, para taller de tapicería en la calle de la Virgen del Portillo, 6.

Don Angel Vega Aparicio, para perfumería, como ampliación, en la calle de Amaro García, 19.

Don José Gómez Miranda, para venta de comestibles en la plaza de Vulcano, 19, local número 4.

Almeragua (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 93.

Urbanizadora Madrileña Financiera (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 93.

Construcciones Eléctricas de Alta Calidad (S. A.), para oficina de venta por mayor de maquinaria en la calle de la Virgen de Lourdes, 34.

Don José Aurelio Cuesta Bravo, para zapatería en la calle de Zorrilla, 23.

Don Vicente Garrido Fuentes, para domicilio social, oficinas y venta de cristales, molduras y espejos en la calle de Montesa, 11.

Heliana (S. A.), para oficinas en la calle de Carretas, 14.

Cuadra Rosales (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Alfonso XII, 14.

Exportadores Unidos de Material Eléctrico (S. A.), para exportación de material eléctrico en la calle del Capitán Haya, 9.

Don Roberto José García Chamón, para tienda de ultramarinos en la calle de Artajona, 11, local número 5.

Don Joaquín Sainz Losada, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Antolina Merino, 2.

Don Jacinto González Fernández, para taller de carpintería en la Colonia de Los Alamos, bloque 30, local número 25.

Central de Alcoholes (S. A.), para domicilio social en la calle de Carretas, 14.

Don Juan Manuel Casado Pérez, para venta de frutas y verduras en la calle de Alcántara, 33, local número 31.

Don Sergio Ojea Ramos, para frutería en la calle de Alcántara, 33, local número 26.

Don Rafael García Alvarez, para mercería en la calle de Claudio Coello, 23.

Don Luis López Moya, para oficina en la calle de Alcalá, 396.

Don Manuel Iglesias Maderuelo, para venta de frutas y verduras en la calle de Alcántara, 33, local número 33.

Doña María Maestre Urbina, para perfumería en la calle de Zurbano, 51, local números 1 y 2.

Don Pablo Salazar del Río, para joyería y relojería en la calle de Velázquez, 62.

Valdemarín (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 93.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en la Vía Lusitana, 64.

Don Sotero Nieto Jiménez, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de El Sardinero, 49.

Don Pedro Reyes Guzmán, para taller de carpintería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 13.

Don Emiliano Ortondo Brunel, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de las Azucenas, 22.

Don José Holgueras Sanz, para venta de conservas vegetales, como ampliación, en la calle de Ramos Carrión, 7.

Don José Iglesias Fernández, para venta de tejidos en la calle de San Narciso, 18.

Doña Lucía Palanco Bris, para peluquería de señoras en la calle de Templeque, 111.

Don Vicente Salvador Fuentes Montesinos, para peluquería de caballeros en la calle de los Cedros, 88.

Don Peter J. Brouns, para centro de estudios en la calle de Velázquez, 46.

Don Ramón Ramírez Ballesteros, para venta de frutas y verduras en la calle de Alcántara, 33, local número 34.

Madrid, 2 de abril de 1970. — El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

SECCION DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL

Concurso-oposición para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base novena de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos al concurso-oposición.

1. Don Pedro Abad Arias.
2. Don Luis Aguado Arenas.
3. Don Juan Agüeros Solanillos.
4. Don Lucas Aguilera Gómez.
5. Don Olegario Aizpum García.
6. Don Angel Alameda Sánchez.
7. Don Iván de las Alas Pumariño Homedes.
8. Don Santiago Alcalde Díaz.
9. Don Miguel Alcalde Garrido.
10. Don Vicente Alcoceba Pascual.
11. Don José Antonio Alcojor González.
12. Don Pedro Alonso Basorto Pérez.
13. Don Nicolás Alonso Magdaleno.
14. Don Andrés Alonso Rodríguez.
15. Don José Luis Alpuente Ruiz.
16. Don Félix Alvarez Martín.
17. Don Manuel Alvarez de Perea Sánchez.
18. Don Antonio Amador Huerta.
19. Don Enrique Andrés Prieto.
20. Don José Andújar Martín.
21. Don Carlos Angulo Calvino.
22. Don Rufino Antón González.
23. Don Juan Antón Llorente.
24. Don Juan José Aparicio Ortega.
25. Don José Aranda Bejarano.
26. Don Juan Antonio Arias García.
27. Don José Arias Merino.
28. Don José Luis Arranz Arranz.
29. Don Felipe Arranz Saro.
30. Don Plácido Celedonio Arranz Saugar.
31. Don José Arrebola Contreras.
32. Don Manuel Arroyo Arroyo.
33. Don Tomás Asensio Fernández.
34. Don José Asensio Sánchez.
35. Don Bienvenido Atance Valero.
36. Don Herminio Ayuso Jareño.
37. Don José María Barbero Quintana.
38. Don Santiago Barquero Barquero.
39. Don Rafael Barragán Olmeda.
40. Don Francisco Barral del Barrio.
41. Don José Bellido Vicente.
42. Don Antonio Benítez Vegas.
43. Don Adolfo Benito Fernández.
44. Don Frutos Benito del Real.
45. Don Mariano Bernardo Heredero.
46. Don Antonio Berrueto Domené.
47. Don Luis Boiza Canal.
48. Don Carlos Bombín Arranz.
49. Don Crescencio Bonilla Soto.
50. Don Miguel Bote Sánchez.
51. Don Bernardo Brutón de Arce.
52. Don Pablo Burgos González.
53. Don Santiago Bustos Fernández.
54. Don Edilberto Bustos González.
55. Don Ramón Caballol Santamaría.
56. Don Angel Cabañas Sanz.
57. Don Luis Cabello Chamorro.
58. Don Juan Jesús Cacho Ruiz.
59. Don Francisco Calderón Sánchez.
60. Don Desiderio Calvo de Frutos.
61. Don Heliodoro Calle Jiménez.
62. Don Julián Calles Herranz.
63. Don Antonio Camacho Romero.
64. Don Santiago Camarena Rojas.
65. Don Francisco Campo-Cañaveral García-Movido.
66. Don Francisco Campos Sánchez.
67. Don Pablo Cano Amaya.
68. Don Luis Cano Gómez-Serranillos.
69. Don Miguel Cano González.
70. Don Pedro Cano González.
71. Don Juan Cañada Herranz.
72. Don Pablo Cañas Peral.
73. Don Saturnino Cañas Peral.
74. Don Rafael Carceller Gómez.
75. Don Lorenzo Cardena Rodríguez.
76. Don Rafael Carmona López.
77. Don Luis Carpena Calleja.
78. Don Juan Antonio Casas Pérez.
79. Don Sergio Casitas Jarillo.
80. Don Gabriel Castellanos Velasco.
81. Don Mariano del Castillo López.
82. Don Víctor Castro García.
83. Don Manuel Cava Rubio.
84. Don José Antonio Cebrián Cerrillo.
85. Don Eugenio Cendrero Díez-Madroño.
86. Don Albino Cerezo Pérez.
87. Don Pedro Cilla Molero.
88. Don Santiago Cobo Pérez.
89. Don Manuel Cobos Sánchez.
90. Don Nicanor Colmenarejo Fernández.
91. Don Santiago Contador González.
92. Don Emilio Contreras Martínez.
93. Don Félix Contreras Martínez.
94. Don Alejandro Corral Marrupe.
95. Don Ventura Corral Rodríguez.
96. Don Angel Corrales Muñoz.
97. Don Antonio Coto Martín.
98. Don Emeterio de la Cruz Domingo.
99. Don Marino de la Cruz Domingo.
100. Don Victorino de la Cruz Domingo.
101. Don Bernardo Cruza Sánchez.
102. Don Manuel Cuevas Cuevas.
103. Don Orencio Cuevas López.
104. Don Miguel Manuel Dávila Cívicos.
105. Don Gregorio Díaz Bodas.
106. Don Antonio Díaz López.
107. Don Pedro Díaz Rodríguez.
108. Don Manuel Díez Benito.
109. Don Diego Díezma Pérez.
110. Don Gerardo Domingo Barbero.
111. Don Angel Domingo Torres.
112. Don Pedro Jesús Domínguez Iglesias.
113. Don Manuel Domínguez Tena.
114. Don Eugenio Francisco Ecija García.
115. Don Pedro Egidio Martín.
116. Don Valentín Encabo Jabato.
117. Don Alberto Escarpa Calzada.
118. Don Francisco José Escudero Pérez.
119. Don Antonio Espejo García.
120. Don Eugenio Esteban Esteban.
121. Don José Luis Felipes Sánchez.
122. Don Félix Fernández Alonso.
123. Don Bernardino Fernández Baquero.
124. Don Emilio Fernández Blázquez.
125. Don Angel Fernández Fernández.
126. Don Demetrio Fernández Fernández.
127. Don Jaime Fernández Fernández.
128. Don Luciano Fernández Fernández.
129. Don Bernardino Fernández García.
130. Don Jesús Fernández García.
131. Don Víctor Fernández Iglesias.
132. Don Pedro Fernández López.
133. Don Arsenio Fernández Megía.
134. Don Emilio Fernández Montero.
135. Don Luis Fernández Pascasio.
136. Don Victorio Fernández Pascasio.
137. Don Clemente Fernández Pérez.
138. Don Ramón Jesús Fernández-Puebla Villa Real.
139. Don Francisco Fernández Ramos.
140. Don Pedro Fernández Real.
141. Don Amós Fernández Recuenco.
142. Don Luciano Fernández Urién.
143. Don Artemio Ferreiro Domarco.
144. Don Constantino Ferrer Muñoz.
145. Don Carlos Feyto Martín.
146. Don José Luis Flores Tejera.
147. Don Julio Fonseca Martín.
148. Don Mariano de la Fuente Fuente.
149. Don Arturo de la Fuente Gutiérrez.
150. Don Francisco Fuente Méndez.
151. Don Francisco Fuentes Fernández.
152. Don Agustín Fuentes Mingo.
153. Don Jesús Fúnez Villar.
154. Don Juan Francisco Gaitán García.
155. Don Pedro Galán Blanco.
156. Don Fermín Galán Rodríguez.
157. Don Luis Galera Rodríguez.
158. Don Luis Gallego Castro.
159. Don Julio Gamonal Gil.

160. Don Pablo García Arias.
 161. Don Rafael García Blázquez.
 162. Don Enrique García Calle.
 163. Don Angel García Catador.
 164. Don José Antonio García Cruz.
 165. Don Manuel García Delgado.
 166. Don José Ginés García Fernández.
 167. Don José García García.
 168. Don Luis García García.
 169. Don Miguel García García.
 170. Don Angel García Garrido.
 171. Don Javier García Goitia.
 172. Don Angel García Gozalo.
 173. Don Manuel García Hidalgo.
 174. Don Justo García Huecas.
 175. Don Pedro García Jiménez.
 176. Don Vicente García López.
 177. Don Manuel García Lorenzo.
 178. Don Pedro García Mínguez.
 179. Don Antonio García Madrid.
 180. Don Juan García Manzanares.
 181. Don José María García Medina.
 182. Don Antonio García Mirón.
 183. Don Ezequiel García de la Morena.
 184. Don Jenaro García de la Morena.
 185. Don Antonio García del Pozo.
 186. Don José Antonio García Sánchez.
 187. Don Juan García Sastre.
 188. Don José Luis García Vega.
 189. Don Angel Garrido Barrios.
 190. Don Antonio Garrido Izquierdo.
 191. Don Julio Gil Garcés.
 192. Don Miguel Gil Garcés.
 193. Don José Angel Gil González.
 194. Don Eleuterio Gil Yagüe.
 195. Don Luis Jimeno Montejo.
 196. Don José Luis Gómez Calderón.
 197. Don Fermín Gómez Delgado.
 198. Don Daniel Gómez Morata.
 199. Don Rafael Gómez Muñoz.
 200. Don Vidal Gómez Sierra.
 201. Don Remigio Gómez Tamayo.
 202. Don Esteban Gómez Urosa.
 203. Don Arturo González Andrés.
 204. Don Pedro González Crespo.
 205. Don Iluminado González Fernández.
 206. Don Pedro González Fernández.
 207. Don Jesús González Frutos.
 208. Don Agustín González González.
 209. Don Luis González Gutiérrez.
 210. Don Feliciano González Iglesias.
 211. Don José González Moldes.
 212. Don Antonio González Ortíz.
 213. Don Alfonso González Suárez.
 214. Don Jesús González Varona.
 215. Don Manuel Gualdamez Espinosa de los Monteros.
 216. Don Jaime Guantes Prieto.
 217. Don Luis Antonio Guerra Díaz.
 218. Don Jesús Guillén Guillén.
 219. Don José Guillén Guillén.
 220. Don Andrés Guinea Simancas.
 221. Don Antonio Gutiérrez Bautista.
 222. Don Francisco Gutiérrez Bautista.
 223. Don Miguel Gutiérrez Montero.
 224. Don Florentino Gutiérrez San Segundo.
 225. Don Eduardo Gutiérrez Sepúlveda.
 226. Don Antonio de las Heras Castrejón.
 227. Don Alberto Heras Estévez.
 228. Don Jaime Heras Estévez.
 229. Don Juan de las Heras Vara.
 230. Don Angel Hernández Agulla.
 231. Don Antonio Hernández Garcelán.
 232. Don Jacinto Hernández Hernández.
 233. Don Celedonio Angel Hernández Herranz.
 234. Don Eleuterio Hernández Jiménez.
 235. Don Hilario Antonio Hernández Martín.
 236. Don Valentín Hernández Rodríguez.
 237. Don Eduardo Hernández Villa.
 238. Don Juan José Hernando Sebastián.
 239. Don Isidro Herradón Marcos.
 240. Don Francisco Herranz Alcantarilla.
 241. Don Tomás Herrero Mesa.
 242. Don Pedro Herrero Sánchez.
 243. Don Antonio Tomás Hontoria Martínez.
 244. Don Luis Hormeño Aparicio.
 245. Don Luis Hortelano Poderoso.
 246. Don Francisco Izquierdo Jiménez.
 247. Don Eugenio Izquierdo Mozos.
 248. Don Manuel Jerez López.
 249. Don Gabriel Jiménez Hernández.
 250. Don Leopoldo Jiménez Hernández.
 251. Don Emilio Jiménez Martínez.
 252. Don Faustino Jiménez Pantoja.
 253. Don Cipriano Jiménez Pérez.
 254. Don Jesús Jiménez Puebla.
 255. Don José Antonio Laloma Mellado.
 256. Don Mariano Lancha Zazo.
 257. Don Manuel León Fernández.
 258. Don Juan Bautista Lillo Morales.
 259. Don Manuel López Alarcón.
 260. Don Mariano López de la Calle.
 261. Don Luis López Fernández.
 262. Don Miguel López Fernández.
 263. Don José López Hita.
 264. Don José López Montero.
 265. Don Leoncio López Muñoz.
 266. Don Francisco López Moragón.
 267. Don Manuel López Sanz.
 268. Don Guillermo Lora Toledano.
 269. Don Jesús Lorenzo Lorenzo.
 270. Don Juan Fermín Losada Silva.
 271. Don Cipriano Lozano Lozano.
 272. Don Agapito Lozano Recuerdo.
 273. Don Jesús Lozano Sánchez.
 274. Don José L. de Lucas de la Riva.
 275. Don Víctor Luengo Luengo.
 276. Don Demetrio Teófilo Lumbreras Hidalgo.
 277. Don Angel de Llano Pastor.
 278. Don Cosme Llorente Alvarez.
 279. Don Aureliano Llorente García.
 280. Don Pedro Llorente Martín.
 281. Don Felipe Málaga Martín.
 282. Don Ricardo Malagón Muñoz.
 283. Don Justo Manzanero Díaz Maroto.
 284. Don Alejandro Manzano Revuelta.
 285. Don Félix Marcos Vázquez.
 286. Don Agustín Marcos Vidriales.
 287. Don Salustiano Marín Ramos.
 288. Don Angel Maroto San Sebastián.
 289. Don Jacinto Marqués Crespo.
 290. Don Salvador Marqués Pérez.
 291. Don Jesús Martín Anel.
 292. Don Enrique Martín Atienza.
 293. Don Heliodoro Martín Berrocal.
 294. Don Máximo Martín Cruz.
 295. Don Julián Martín García.
 296. Don Teodoro Martín Hernández.
 297. Don Marcelino Martín Herrero.
 298. Don Valentín Martín Martín.
 299. Don Rafael Martín Muñoz.
 300. Don Máximo Martín Pecharromán.
 301. Don Andrés Martín Pereña.
 302. Don Esteban Martín Sánchez.
 303. Don Tomás Martín Sánchez.
 304. Don José María Martínez Calleja.
 305. Don Rafael Martínez Galván.
 306. Don Juan Martínez López.
 307. Don Angel Martínez Martínez.
 308. Don Luis Martínez Martínez.
 309. Don Faustino Martínez Montero.
 310. Don Balbino Martínez Tercero.
 311. Don César Mata Arranz.
 312. Don Jesús de la Mata García.
 313. Don Ramón Mayorga Bracamonte.
 314. Don Remigio Medina Ballesteros.
 315. Don Justo Medina Muñoz.
 316. Don José Melero Romero.
 317. Don Timoteo Mendieta Ibarra.
 318. Don Ciriaco Menor de Gaspar Pérez.
 319. Don Angel Merlo Gallego.
 320. Don Evelio Miguel Llorente.
 321. Don Pedro Miño Sanz.
 322. Don Gregorio Molejo Sánchez Rebato.
 323. Don Juan Moncada Merino.
 324. Don Angel Monge Fernández.
 325. Don Julio Montero López.
 326. Don Manuel Montoya Gascó.
 327. Don Cirilo Morales Basán.
 328. Don Felipe Morales García.
 329. Don José Moratalla Jareño.
 330. Don Demetrio Moreno Alonso.
 331. Don Cosme Moreno Martín.
 332. Don Mariano Mosquera Carmona.
 333. Don Julián Mota Granero.
 334. Don Julián Moya Palomares.
 335. Don José Antonio Muñoz Abades.

- 336. Don Fernando Muñoz Díez.
- 337. Don Miguel Muñoz Gómez.
- 338. Don Juan Muñoz Sacristán.
- 339. Don Luis Naval Basarte.
- 340. Don Antonio Nicolás Camín.
- 341. Don Antonio Nieto Martín.
- 342. Don Manuel Nieto Mota.
- 343. Don Jesús Nieto Orgaz.
- 344. Don Blas Nogaes Jaramillo.
- 345. Don Francisco Nuño Fonseca.
- 346. Don Jesús Oliva Sosa.
- 347. Don Ricardo Oliver Vara.
- 348. Don Guillermo Olivo Cuadrapani.
- 349. Don Manuel Ortega Molina.
- 350. Don Fermín Ortiz Estrella.
- 351. Don Enrique Otero Martínez.
- 352. Don Carlos Oviedo Ramos.
- 353. Don Tomás Pacios Collado.
- 354. Don Tesifón Páez Barranco.
- 355. Don Emilio Page Antón.
- 356. Don Francisco Palacios Arribas.
- 357. Don Marcos Pardo de Pablos.
- 358. Don Inocencio Parreño Santiago.
- 359. Don José Pascual Delgado.
- 360. Don Tomás Pascual Heras.
- 361. Don Heliodoro Pascual Muñoz.
- 362. Don Demetrio Pastor Antón.
- 363. Don Juan José Pastor Gualda.
- 364. Don Isidoro Pelegrina Pelegrina.
- 365. Don Quintín Peña Hernández.
- 366. Don Pablo Peñaranda Montesino.
- 367. Don Julio Peral Román.
- 368. Don José Pérez García.
- 369. Don Miguel Vicente Pérez García.
- 370. Don Daniel Pérez Martín.
- 371. Don Orencio Pérez Masedo.
- 372. Don Pablo Pérez Rodríguez.
- 373. Don Asterio Angel Pericacho Mediero.
- 374. Don Isidoro Pernía Getafe.
- 375. Don Manuel del Peso Carballo.
- 376. Don Florentino del Pino Sánchez.
- 377. Don Raimundo Pino Suela.
- 378. Don Fermín Pinto Sanz.
- 379. Don Enrique Planchuelo Seguí.
- 380. Don Santiago Polo Brioso.
- 381. Don Francisco Prieto Sánchez.
- 382. Don Agustín Pulido Calzado.
- 383. Don José Pulido García.
- 384. Don Emilio Quiroga Dorado.
- 385. Don Enrique Quirós Muñoz.
- 386. Don Juan de Quirós Rumbado.
- 387. Don Antonio Ramírez Iglesias.
- 388. Don José Ramírez Hernando.
- 389. Don Santiago Ramos Sánchez.
- 390. Don Pablo Ramos Suárez.
- 391. Don Onésimo Rascón Calvo.
- 392. Don Felipe Rebollo Pérez.
- 393. Don Manuel Redondo Tortuero.
- 394. Don Joaquín Reig Perdiguero.
- 395. Don Mariano Retamal Morcuende.
- 396. Don Luis Reyes Moya.
- 397. Don Martín Rico del Castillo.
- 398. Don Fermín Rico Rivera.
- 399. Don Modesto Rivas del Peral.
- 400. Don José Robledano Castosa.
- 401. Don Elías Robles Ferrero.
- 402. Don Agustín Rodao Díaz.
- 403. Don Jorge Rodó Raveillat.
- 404. Don Ricardo Rodríguez Bermudo.
- 405. Don José María Rodríguez Caamaño.
- 406. Don José Rodríguez de la Fuente.
- 407. Don Jesús Rodríguez Gutiérrez.
- 408. Don Julián Rodríguez Moreno.
- 409. Don Pablo Rodríguez Sánchez.
- 410. Don Rafael Rojas Guzmán.
- 411. Don Honorio Romera Arroyo.
- 412. Don Juan Ruiz Llorente.
- 413. Don José Luis Ruiz de la Riva.
- 414. Don Andrés Saavedra Fernández.
- 415. Don Mariano Sacedo Centenera.
- 416. Don José Luis Sacristán Sánchez.
- 417. Don Julio Sáez Campoamor.
- 418. Don Dionisio Saiz Martín.
- 419. Don Jesús Salido Cuevas.
- 420. Don Manuel San José Cortijo.
- 421. Don Antonio San Juan Gómez.
- 422. Don José Luis San Juan Revilla.
- 423. Don Francisco Sánchez Casillas.

- 424. Don Mariano Sánchez Cuesta.
- 425. Don José María Sánchez Fano Sarte.
- 426. Don Generoso Sánchez Hernández.
- 427. Don Alfonso Sánchez Juncal.
- 428. Don Pedro Sánchez Mariscal.
- 429. Don Dionisio Sánchez Montes.
- 430. Don Tiburcio Sánchez Rollín.
- 431. Don Segundo Sánchez Sánchez.
- 432. Don Isidoro Sanz Andrés.
- 433. Don Gregorio Sanz Sagüillo.
- 434. Don Alejandro Sanz Sanz.
- 435. Don Julián Sanz Tornero.
- 436. Don Juan José Sastre Cayón.
- 437. Don Victoriano Serrano Fernández.
- 438. Don Germán Apolonio Serrano Lozano.
- 439. Don Fulgencio Serrano Ramos.
- 440. Don Lucio Simón Arce.
- 441. Don José Sobrino Briceño.
- 442. Don Manuel Tabales Rubiano.
- 443. Don Aurelio Tamayo López.
- 444. Don Antonio Teruel Cifuentes.
- 445. Don José María Timón Pérez.
- 446. Don Ramón Tomé Gutiérrez.
- 447. Don Julián Tordesillas García.
- 448. Don Eugenio Tores Serrano.
- 449. Don Eugenio Torrecilla Torrón.
- 450. Don Emilio Torrejón Rojas.
- 451. Don Roberto Torres Esteban.
- 452. Don Concepción Torres Fernández.
- 453. Don Andrés Torres Luque.
- 454. Don Carlos Trujillo Vela.
- 455. Don Julio Ullate Porras.
- 456. Don Antonio Uría Ruiz.
- 457. Don José Valdés Tronco.
- 458. Don Manuel David Varela Muñoz.
- 459. Don Dionisio de la Vega Alberto.
- 460. Don José Antonio Velasco García.
- 461. Don Mariano Velázquez Gordo.
- 462. Don Prudencio Ventero García.
- 463. Don Saturnino Vicente Blanco.
- 464. Don Marcial Vicente Martín.
- 465. Don José Luis Vicente Rodríguez.
- 466. Don Antonio Villar Delgado.
- 467. Don Carlos Villaverde Rodríguez.
- 468. Don Salustiano Zurdo Campos.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso-oposición, por las causas que se indican:

POR NO HABER SIDO DECLARADOS APTOS EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- Don Francisco Díaz Sáez.
- Don Francisco Elvira Carrasco.
- Don Manuel Escribano Casado.
- Don Martiniano García Cerviño.
- Don Isidoro Eleuterio García Gutiérrez.
- Don Matías Gómez Herrera.
- Don Gregorio González Castellanos.
- Don José Jiménez Almorox.
- Don Angel Leirado Martínez.
- Don Francisco Leiva García.
- Don Sergio Maroto Moya.
- Don Francisco Martín Fernández.
- Don Juan Mateos Morgado.
- Don Antonio Merchán Muñoz.
- Don Jesús Montes Parra.
- Don Juan Moreno Rincón.
- Don Juan Morgado Polo.
- Don Andrés Muñoz Fernández.
- Don Felicísimo Muñoz Hernández.
- Don Tomás Palacios Fernández.
- Don José Pérez Sonlleva.
- Don Santiago Salas Gusano.
- Don Miguel Valdés del Amo.
- Don Emilio Valero Rollán.
- Don Lamberto Velasco Serrano.

POR NO HABER ALCANZADO LA TALLA MÍNIMA EXIGIDA DE 1,700 METROS

- Don Clemente Aldea Rufo.
- Don Félix Antón Hernández.
- Don Leoncio Ayuso Berrocal.
- Don Teófilo Blanco Martín.

Don José Antonio Blasco Quirós.
 Don Mariano Borrego Arruz.
 Don Claudio Bravo Peña.
 Don Vicente Bravo Sarro.
 Don Lázaro Burgueño Gutiérrez.
 Don Victoriano Caballero Pulido.
 Don Paulino Calle Marco.
 Don Francisco Campillo del Olmo.
 Don José María Campo Párraga.
 Don Rafael Candilejo López.
 Don José Cantero García.
 Don Francisco Carrasco Palomares.
 Don Víctor Casares Mora.
 Don Angel Castejón Gómez.
 Don Francisco Castellanos Ruiz.
 Don Ricardo Castellot Puerta.
 Don Juan Castro Segura.
 Don Porfirio Cercadillo de la Iglesia.
 Don José Conde Cano.
 Don José Manuel Cortés Rodrigo.
 Don Eugenio Curero Domínguez.
 Don Francisco Damas Fuentes.
 Don Santos Dols Viñuelas.
 Don Urbano Elena Castilla.
 Don Donaciano Encina Gómez.
 Don Arginero Espejo Villanueva.
 Don José María Fernández Cabañero.
 Don Benito Fernández Moreno.
 Don Fernando de Francisco Huerta.
 Don Amando de la Fuente del Val.
 Don Félix García Delgado.
 Don Guillermo García López.
 Don Higinio García Llamas.
 Don Cesáreo García Sánchez.
 Don Juan José Godar González.
 Don Luis Gómez Moreno.
 Don Pedro González García.
 Don Pablo González Muñoz.
 Don Jesús González Ortiz.
 Don Nemesio Hernán Lozano.
 Don Nicolás Herradón Marcos.
 Don Angel Herrera Acevedo.
 Don Gregorio Herrera Palacios.
 Don Isidro Honrado Orobio.
 Don José Iglesias González.
 Don Francisco Leganés Ruiz.
 Don Juan Manuel López Camarero.
 Don Deogracias Lorenzana García.
 Don Julián Lozano Gómez.
 Don Emilio Lucas Rodríguez.
 Don Teodosio Martín Gómez.
 Don Víctor Martín Soto.
 Don Aníbal Martínez Gómez.
 Don José Martínez Menéndez.
 Don Félix Matamala Martín.
 Don José Mendiola Mínguez.
 Don Félix Modeano Valverde.
 Don Fulgencio Morata Cañizares.
 Don Crispín Moreno Nieto.
 Don Nemesio Muelas Herraiz.
 Don Juan Muñoz Díaz.
 Don Esteban Navarro Hormero.
 Don Segundo Pacheco Gómez.
 Don Isabelo de la Parra Muñoz.
 Don Antonio Pastor Reyes.
 Don Zacarías Pérez Ibañez.
 Don Fidel Pinilla Vidal.
 Don Angel Pulido Cortijo.
 Don Tomás Ramos Camacho.
 Don José María Ramón Bueno.
 Don Francisco Ramos Muñoz.
 Don Amador Rebollo Fernández.
 Don Samuel Redondo Mateos.
 Don Carlos Redondo Rodríguez.
 Don Miguel Angel Rey Martínez.
 Don Eusebio Rodríguez Congosto.
 Don Angel Rodríguez Córcoles.
 Don Emilio Rodríguez Fernández.
 Don José Rodríguez Medina.
 Don Emilio Rodríguez Morales.
 Don Alejandro Roma Pérez.
 Don Felipe Román Díaz.
 Don Vicente Roig Larriba.
 Don Manuel Ruíz Soto.
 Don Heliodoro Sánchez Gómez.
 Don Francisco Sánchez Mellón.
 Don Nicolás Sanz Heras.

Don José María Serrano Matilla.
 Don Lorenzo Tesorero Gutiérrez.
 Don Agustín Toro Fernández.
 Don Antonio Torrente Clavería.
 Don Crescencio Vázquez Galán.
 Don Santiago Vega Sanz.
 Don Eusebio Yubero Antón.
 Don Antonio Zamora Heredia.

POR NO HABERSE PRESENTADO AL RECONOCIMIENTO MÉDICO
 Y MEDICIÓN DE TALLA

Don Santiago Aceitón Herrera.
 Don Antonio Acero Villa.
 Don Antonio Aguilar Escudero.
 Don Amalio Alba Calderón.
 Don José Luis Alvarez González.
 Don Angel Alvarez Sanz.
 Don Antonio Anguiano Llera.
 Don Francisco Argudo Lozano.
 Don Benjamín Beamonte Royo.
 Don Martín Berrio Martínez.
 Don Valentín Blanco Cuesta.
 Don Fernando Blanco Ruiz.
 Don Clemente Blázquez Cobos.
 Don Francisco Blázquez Maroto.
 Don Gregorio Bravo Casla.
 Don Fernando Bueno López.
 Don Francisco Caballero Comas.
 Don Ramón Cabezas Cabezas.
 Don Francisco Cabezas Ferrer.
 Don Juan Calvo Rodríguez.
 Don Carlos Calle Tejas.
 Don Cipriano Camacho Torrero.
 Don José Camacho Velasco.
 Don José Canelles Valls.
 Don José Luis Cantero Barriga.
 Don Pedro Cañada González.
 Don Rafael Castro Povedano.
 Don Jesús Castro Salinero.
 Don Vicente Ceacero Padilla.
 Don Julián Cerrillo García.
 Don Felicísimo Clemente Ramo.
 Don Ildelfonso Cobo Gutiérrez.
 Don Antonio Conde Recuenco.
 Don Miguel de Cos Alvarez.
 Don José Dapena García.
 Don Plácido Díaz Benito.
 Don Luis Díaz García.
 Don Francisco Díaz Mora.
 Don Martín de Diego Salvador.
 Don Fidel Espada Espada.
 Don Máximo Esteban Gago.
 Don Antonio Expósito Arjona.
 Don Manuel Fernández Guallart.
 Don Alfonso Fernández Martín.
 Don Sebastián Fernández Martínez.
 Don Daniel Gallardo Carmona.
 Don Eladio Gamo Herranz.
 Don Daniel García Fernández.
 Don Isaac García García.
 Don Isidro García García.
 Don José Ventura García Gómez.
 Don Julián García Martín.
 Don Esteban García Martín.
 Don Francisco García Montoro.
 Don Evelio García de la Morena.
 Don Jesús García Olías.
 Don Antonio García Orrios.
 Don Manuel García Pérez.
 Don Daniel García Rodríguez.
 Don Joaquín García Sánchez.
 Don José García Sánchez.
 Don Manuel García del Sol.
 Don Andrés García Torres.
 Don Francisco García Valiente.
 Don Juan Manuel Gil de Mingo.
 Don Emilio Ginés Martín.
 Don Arturo Godino Antón.
 Don Luciano Gómez Asensio.
 Don Dalmacio Gómez Campillo.
 Don Víctor Eugenio Gómez Consuegra.
 Don Pedro Gómez Jiménez.
 Don Manuel Gómez Manzanares.
 Don Justo González Ruiz.
 Don Rufino González Valencia.

Don Juan Guijarro Huertas.
 Don Julián Guillén Moreno.
 Don Antonio Gutiérrez Pérez.
 Don Saturnino Gutiérrez Sánchez.
 Don José Luis Hidalgo Lora.
 Don Mario Honrado Ramos.
 Don Tomás Huéscar Hernández.
 Don Justo Antonio Humanes Sevilla.
 Don Manuel Iborra Moya.
 Don Eugenio Izquierdo Rodríguez.
 Don Mariano Jiménez Fernanz.
 Don Teodoro Jiménez Mateos.
 Don Claudio Jiménez Pérez.
 Don Claudio Langreo Soria.
 Don Enrique Lara Pérez.
 Don Alejandro Lasso de la Vega Lozano.
 Don Ismael Lázaro Sánchez.
 Don Luis Listor Rodríguez.
 Don Luis López Alvarez.
 Don Tomás López Linares.
 Don Aurelio López Molina.
 Don Mariano Lozano Asanza.
 Don Emiliano Luengo de Juan.
 Don Juan Alfonso Luna Alfaro.
 Don José Luque Lendine.
 Don Juan Magro Cuenca.
 Don Modesto Márquez Alcaide.
 Don José Márquez Márquez.
 Don Julián Martín Martín.
 Don Gerardo Martín Ramos.
 Don Benjamín Martínez González.
 Don Jesús Martínez Rubio.
 Don Francisco Martínez Sancho.
 Don Aurelio Melgosa Melgosa.
 Don Pascual Melguizo Córdoba.
 Don Rufino Menchaca Gómez.
 Don Juan Menchén Sánchez.
 Don José Méndez Vázquez.
 Don Guillermo Menéndez Gómez.
 Don Jesús Merchán Peño.
 Don Tomás Merino Gago.
 Don Juan Mesa Segovia.
 Don Juan Antonio Millán Navarro.
 Don Antonio Molina Calvo.
 Don José Molina Salas.
 Don Félix Moreno Gómez.
 Don Martín Moreno Moreno.
 Don Cosme Moreno Redondo.
 Don Ildefonso Moriñigo Rodríguez.
 Don Remigio Moro Torme.
 Don Paulino Muñoz Blanco.
 Don Ignacio Muñoz Bravo.
 Don Alfonso Muñoz García.
 Don Julio Muñoz Hernández.
 Don Federico Nombela Medina.
 Don Teodoro Obregón Fuentes.
 Don Santiago Olaya Palacios.
 Don Carlos Ortiz García.
 Don Pedro Ortiz López.
 Don José Padilla García.
 Don Marcelo Palomar Rodríguez.
 Don Angel Pazalbo García.
 Don Jesús Peinado Guerra.
 Don José Constantino Pérez Alendé.
 Don Orencio Pérez Gutiérrez.
 Don Angel Pérez Manzanares.
 Don Pedro Pérez Martín.
 Don Ramiro Pérez de Miguel.
 Don José Luis Pozo Díaz.
 Don Rafael Prados Prades.
 Don Amalio Braulio Puerta Pedroviejo.
 Don Andrés Pulido Bueno.
 Don José Luis Rabadán Hernández.
 Don José Ramos García.
 Don Pedro Resina Prados.
 Don José Manuel Rivera García de la Peña.
 Don Eladio Rodríguez Aragón.
 Don Máximo Rodríguez Arroyo.
 Don César Rodríguez Briones.
 Don Miguel Rodríguez Cruz.
 Don José Rodríguez Fernández.
 Don Miguel Rodríguez López.
 Don Ricardo Rodríguez Palacín.
 Don Aurelio Rodríguez Pérez.
 Don Isidoro Rodríguez Sánchez.
 Don Lorenzo Ricardo Rodríguez Torío.
 Don Clemente Roldán Sánchez.
 Don Luis Román Moyano.

Don Miguel Romero Fernández.
 Don José Luis de la Rosa de la Llana.
 Don Pedro Rosado San Martín.
 Don Guillermo Rubia García.
 Don Jesús Rubio Aceves.
 Don Jaime Rubio Bedoya.
 Don Rafael Ruiz Molina.
 Don José María Ruiz Ortiz.
 Don Vicente Ruiz Ruiz.
 Don Ignacio Sáez Torrecilla.
 Don Pascual Sahuquillo Córdoba.
 Don Salvador Salvador Martín.
 Don Juan José Sánchez Alvarez.
 Don Fermín Sánchez Arroyo.
 Don Francisco Sánchez Gómez.
 Don Faustino Sánchez Sánchez.
 Don Agustín Santos Román.
 Don Teodoro Sanz Cuesta.
 Don Constantino Serna Garrido.
 Don Laureano Serrano Serrano.
 Don Francisco Sevillano Priego.
 Don José Antonio Sierra Mustapich.
 Don Pablo Sierra Sánchez.
 Don Jesús Silva Gordo.
 Don Rafael Valledor Santamaría.
 Don Lucas Vázquez Marín.
 Don Eugenio Vega González.
 Don Alfonso Velasco Díez.
 Don José María Velasco Martínez.
 Don Juan de Dios Villarejo Sánchez.
 Don Felipe Yagüe Vaquero.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de doce unidades y otros servicios en la calle del Oxígeno, del distrito de Villaverde

Tipo: 7.593.728,96 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 105.937 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de doce unidades y otros servicios en la calle del Oxígeno, del distrito de Villaverde, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de treinta y dos unidades y otros servicios en el barrio de Oroquieta (Villaverde)

Tipo: 17.833.558,07 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 169.168 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de treinta y dos unidades y otros servicios en el barrio de Oroquieta (Villaverde), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de ampliación de dieciocho unidades y otros servicios en el colegio nacional Felipe II (La Ventilla, calle de la Vía Límite)

Tipo: 11.200.000 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 136.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de ampliación de dieciocho unidades y otros servicios en el colegio nacional Felipe II, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio II de Moratalaz (parcela E-II-3)

Tipo: 10.664.449,20 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 133.323 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de un colegio nacional de dieciséis unidades y otros servicios en el barrio II de Moratalaz (parcela E-II-3), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de construcción de una sala de recepción y clasificación de heridos en el Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, con vuelta a la de Don Ramón de la Cruz

Tipo: 1.081.254,73 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 21.219 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de una sala de recepción y clasificación de heridos en el Equipo Quirúrgico número 1, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamen-

tado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Gutierre de Cetina, entre las de Ascao y Achauri; Berástegui, entre las de Ascao y San Fidel, y Juan Boscán, entre las de Ezequiel Solana y Gutierre de Cetina

Tipo: 4.326.923,07 pesetas.

Plazos: Ciento ochenta días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 69.904 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de las obras de pavimentación y complementarias en las calles de Gutierre de Cetina, entre las de Ascao y Achauri; Berástegui, entre las de Ascao y San Fidel, y Juan Boscán, entre las de Ezequiel Solana y Gutierre de Cetina, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y accesorias en la calle de Walia

Tipo: 2.310.348,14 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 39.656 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y accesorias en la calle de Walia, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en material laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Calamina y Palomares (parcial) y paseo de las Moreras

Tipo: 2.851.340,74 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 47.771 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Calamina y Palomares (parcial) y paseo de las Moreras, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 546 impermeables azules con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de

Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 2.100 uniformes de invierno, con gorra, en pana gris azulada, para operarios del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, someter a información pública la propuesta formulada por El Corte Inglés (S. A.) de construcción de un túnel subterráneo de uso público de vehículos que enlace la plaza del Callao con la Puerta del Sol, siendo, en su caso, el coste de la realización del proyecto a cargo exclusivamente de la citada entidad.

Las correspondientes actuaciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de marzo de 1970.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial mayor, ABDÓN SAINZ BROGERAS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Pedrazuelo Lobo proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 287 de la calle de Camarena (galería de alimentación, puesto número 24).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Nevado Bonilla proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Ramírez Tomé.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Gerboles Pastor proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles en la casa número 287 de la calle de Camarena (galería de alimentación, puesto número 31).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José López Gutiérrez proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle del Ampérido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Merino Ortega-Villaizán proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 13 de la calle de Romero Robledo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Parque Central de Ingenieros proyecta instalar un tanque de gas propano en la carretera de Villaverde Alto, kilómetro 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Celestino Cañal Rodera proyecta establecer una carnicería en la casa número 4 de la calle de Carpesa (galería, puesto número 11).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Domingo Marín proyecta establecer un taller de fontanería en la casa número 81 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco López Higuera proyecta establecer un depósito cerrado de cristales en la casa número 24 de la calle de Los Urquiza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Encuadernación Perelló (S. A.) proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 36 de la calle de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Elena Hernández Herrero proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 38 de la calle de Gerardo Cordón, local número 7.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana Ruiz Gutiérrez proyecta ampliar su droguería, como cambio de nombre, sita en la casa número 176 de la calle de Embajadores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Puig Rojas proyecta instalar un ascensor en una casa sin número de la calle de José de Cádiz, parcela 49.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Candelas Brandes proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 155 de la calle del Doctor Esquerdo, local comercial número 6.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Enrique Rodríguez Rodríguez proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 35 de la calle de Ceuta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Arias Díaz proyecta ampliar su bar sito en la casa número 38 de la calle de Eloy Gonzalo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael King Nonato proyecta establecer una fábrica de pasta niveladora de pisos en la casa número 8 de la calle de Boca Rana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco García López proyecta ampliar su carnicería, como cambio de nombre, sita en la casa número 41 de la calle de la Alondra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Electra Ibérica (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 6 de la calle del Comandante Zorita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique López Martínez proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 22).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Casimiro Bartolomé Melero proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 21).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Honorio Lorenzo Pequeño proyecta establecer una exposición y venta de muebles en el barrio de Santa María, torre F, portal 4.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Julia Zarza Sevilla proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la carretera de Andalucía, kilómetro 7,400, bloque 27-A.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Ariguani (S. A.) proyecta instalar un grupo a presión para la elevación del agua en la casa números 38 y 48 de la calle de la Esfinge.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel Lorenzo Lorenzo proyecta ampliar su salón de baile sito en la casa número 25 de la calle de Leganitos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alejandro Andrés Vicario proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 24).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Víctor Pescador Dosado proyecta establecer una mantequería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 17).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Quintín Andrés Elipe proyecta establecer una carnicería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 5).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Sebastián Prado proyecta ampliar a bar restaurante su taberna sita en la casa número 6 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Sanz de la Vieja proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 4 de la calle de los Lebreles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández Díez proyecta establecer una carnicería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 20).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Cepedano Blanco proyecta establecer una pescadería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 16).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Sánchez-Largo López-Rey proyecta establecer una mantequería en la casa número 35 de la calle de Víctor de la Serna (galería, puesto número 25).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Elpidio López Rodríguez proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 19 de la calle del Marqués de Jura Real.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que El Corte Inglés proyecta instalar un anuncio luminoso en una casa sin número de la avenida del Generalísimo, con vuelta a la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José López Álvarez proyecta establecer una casquería en el Mercado de Ibiza, puesto número 34.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 22 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pizarro Martín proyecta ampliar su pescadería sita en la casa número 3 de la calle de Julia Solá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 13 en la zona industrial de Villaverde

Tipo: 11.234.657,20 pesetas.

Garantía provisional: 136.174 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 13 en la zona industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Reparación de las obras de urbanización de la Colonia del Fomento de la Propiedad

Tipo: 4.464.984,10 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 71.975 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización de la Colonia del Fomento de la Propiedad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en número y letra) por ciento, respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Los pliegos de referencias se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 56 de la calle de la Menta, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 46 antiguo (66 moderno) de la calle de Constancia, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 11 de la calle de las Hileras, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES